

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 11/19 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019**

=====

En Valle de Tobalina, 29 de agosto de 2019. Siendo las veinte horas horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** Raquel González Gómez

**CONCEJALES:**

Luis Alberto Fernández Vadillo  
Jose Ramón Bergado Barredo  
Jesús Angel López de Mendoza Ochoa  
María Pilar García Ruiz  
Nerea López de La Fuente

Jose Luis Conde Prieto

**AUSENTES:**

**SECRETARIO:** Dña M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 1 de agosto de 2019, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad.

**2º.- RATIFICACION ACUERDOS JUNTAS VECINALES**

Se da cuenta que las Juntas vecinales de La Prada, Barcina del Barco, Garoña, pretenden el arrendamiento de sus fincas patrimoniales.

Conforme al art de la Ley 51.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos de las Juntas Vecinales sobre disposición de bienes deberán ser ratificados por el Ayuntamiento para ser ejecutivos.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, sin previo debate se acuerda por unanimidad de los presentes:

Ratificar el acuerdo de arrendamiento de fincas patrimoniales de las Juntas vecinales de La Prada, Barcina del Barco, Garoña.

### **3º.- DISOLUCION JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR Nº 1 EN PEDROSA DE TOBALINA.**

Visto que consta la conclusión de la obras de urbanización del Sector nº 1 SUNC en Pedrosa de Tobalina conforme al proyecto de urbanización e instrucciones emitidas por el Ayuntamiento, siendo conformes con el planeamiento y con la normativa urbanística y consta también la recepción por el Ayuntamiento de las obras de urbanización y la cesión obligatoria de los servicios públicos.

Visto que la Junta de Compensación ha cumplido debidamente los compromisos, fines y obligaciones derivados de la gestión de esa unidad de actuación.

Visto que la Junta de compensación ha adoptado el acuerdo de su disolución y liquidación en la Asamblea General ordinaria de 20 de abril de 2019 y conforme al informe jurídico que consta en el expediente.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad:

Primero: Acordar la disolución de la Junta de Compensación del Sector nº 1 SUNC en Pedrosa de Tobalina.

Segundo: Notificar el presente acuerdo de disolución de la del Sector nº 1 SUNC en Pedrosa de Tobalina, a quienes sean titulares de derechos que consten en el Registro de Propiedad de Villarcayo, a la propia Junta de Compensación, la Registro de propiedad de Villarcayo y la Registro de urbanismo de Castilla y León.

### **4º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNUU EN CUEZVA, PROMOVIDA POR D. JOSE JAVIER VELEZ CHAURRI.**

Se da cuenta por la Alcaldesa de una propuesta de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad de Cuezva- Valle de Tobalina, promovida por d. José Javier Vélez Chaurri, consistente en cambio de clasificación de dos parcelas de suelo rustico común ordinario a suelo urbano consolidado ordenanza 1, núcleo rural.

Se da cuenta por la Sra Secretaria que se han solicitado los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la CCAA conforme señala el art. 52.4 LUCyL y art. 4. a) de la ORDEN FOM 404/2005.

Habiéndose recibido informe de la Excma. Diputación provincial de Burgos, por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural,

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa se acuerda por unanimidad

**Primero.-** Aprobar inicialmente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina, en la localidad de Cuezva, promovida por d. José Javier Vélez Chaurri, consistente en cambio de clasificación de dos parcelas de suelo rustico común ordinario a suelo urbano consolidado ordenanza 1, núcleo rural.

**Segundo.-** Remisión al Registro de la Propiedad, para su publicidad.

**Tercero.-** Someter a información pública el expediente por plazo de dos meses, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios del Ayuntamiento y WEB del Ayuntamiento, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que, de nueve a catorce horas en días hábiles, todo aquel que quiera pueda examinar el expediente, consultar toda la documentación relacionada y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

**Cuarto.-** Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias las señaladas en los planos del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

**Quinta.-** Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

## **5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNUU EN QUINTANA MARTIN GALINDEZ PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TOBALINA.**

Antes de iniciar el debate del asunto, informa la sra. secretaria que se presentaron en plazo alegaciones por D. Juan Carlos Gallardo González en representación de Dña. María Magdalena y Dña. Arantzazu Hierro Manzanos, pero que se presentó por sede electrónica y dio lugar a un error, de tal forma que no se ha tenido conocimiento de dichas alegaciones y no se han podido

estudiar hasta que con la fecha de 28 de agosto de 2019, un día antes de la celebración de este pleno, los propios interesados advirtieron el error, por lo que propone se deje sobre la mesa para estudiar las alegaciones .

Se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa hasta el estudio de las alegaciones por los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento.

**6º.- APROBACION RELACION BIENES AFECTADOS POR LA OBRA DEL PROYECTO DE ENCINTADO DE ACERAS Y REPOSICION DE SERVICIOS EN UNA MARGEN DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA BU-550 EN PEDROSA DE TOBALINA( BURGOS).**

Vista la sentencia 40/2019 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, en relación con el contencioso interpuesto por D. José Daniel López Hierro contra el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, en el procedimiento 107/2016 contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, en sesión celebrada el 29 de junio de 2016 por el que se aprobaba definitivamente **PROYECTO DE ENCINTADO DE ACERAS Y REPOSICION DE SERVICIOS EN UNA MARGEN DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA BU-550 EN PEDROSA DE TOBALINA( BURGOS)**, y en cumplimiento del fallo, donde se declara la nulidad del citado acuerdo en relación con D. José Daniel López Hierro, y se ordena notificar al recurrente sobre los bienes afectaos, la superficie afectada y el importe de las mismas.

Visto el informe favorable se acuerda por cinco votos del Grupo Popular y Grupo Socialista y dos abstenciones de VenT.

**Primero:** Estimar necesaria la realización de la obra **PROYECTO DE ENCINTADO DE ACERAS Y REPOSICION DE SERVICIOS EN UNA MARGEN DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA BU-550 EN PEDROSA DE TOBALINA( BURGOS)**, considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los inmuebles cuya relación concreta, individualizada y valorada se aprueba y se describen en el anexo de este acuerdo.

**Segundo:** Seguir la expropiación individualmente , , abriendo información pública durante un plazo de 20 días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y B.O.P, con notificación personal a D. Jose Daniel López Hierro para que pueda aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

## RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Nombre del propietario	domicilio	Descripción finca	Supuesto expropiación	Superficie a expropiar	Valoración
JOSE DANIEL LOPEZ HIERRO	Al.Gregorio de la Revilla, 33-6ºB Bilbao-48010	Finca urbana en PEDROSA DE TOBALINA, de referencia catastral 2847709VN42 4N0001JA, sita en Crtra. Bilbao nº 11.	Expropiación por razones urbanísticas:	36,85m <sup>2</sup>	1.068,50 €
JOSE DANIEL LOPEZ HIERRO	Al.Gregorio de la Revilla, 33-6ºB Bilbao-48010	Finca urbana en PEDROSA DE TOBALINA, de referencia catastral 2744517VN42 4N0001Q, sita en Crtra. Trespaderne nº 41.	Expropiación por razones urbanísticas	152,86 m <sup>2</sup>	1.681,46 €

**Tercero:** De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes y por iniciado el procedimiento expropiatorio, sin necesidad de nuevo pronunciamiento expreso por parte de esta Corporación.

## **7º.- SOLICITUD SUBVENCION PARA ENTIDADES LOCALES ADSCRITAS A LOS PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR.**

Toma la palabra la Sra. Secretaria y motiva su inclusión en el Orden del día sin haber sido previamente informado por la Comisión Informativa , al no poder esperar a la sesión ordinaria de octubre , para presentar la solicitud, y la premura con la que se ha sacado esta convocatoria extraordinaria.

Sin debate, se acuerda por unanimidad

- Acudir a la convocatoria de subvenciones del Ministerio del Interior, según *Orden de 30 de julio de 2019*, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear, publicado extracto en el BOE el 6 de agosto de 2019,
- Contratar las actuaciones : equipos informáticos y de proceso de la información del CECOPAL mejorando la gestión de la emergencia, por importe de 26.114,22 € en caso de obtener la subvención solicitada.

## **8º.- DECRETOS DE ALCALDÍA**

- Decretos de empadronamiento.
- Decreto 29-05-2019 fraccionamiento deuda por varios impuestos a D. F.G.P.
- Decreto 30-05-2019 aportar expediente administrativo y personarse en el procedimiento ordinario 52/2019 en contencioso-administrativo presentado por IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU

- Decreto 4-6-2019 nombrar accidentalmente a Dña. Olga García Cuezva para realizar las funciones de trámite imprescindibles en ausencia de la Secretaria.
- Decreto 19-6-2019 denegación alta gimnasio por deudas pendientes a D. M.R.G.
- Decreto 25-06-2019 designación teniente Alcalde y concejales delegados.
- Decreto 26-6-2019 denegación subvención de gastos generales correspondiente a las cuentas ejercicios de 2018 por presentación fuera de plazo.
- Decreto 3-7-2019 delegación funciones de Alcalde , a favor del Primer teniente Alcalde por ausencia de la Alcaldesa del 3 de julio de 2019 a 14 de julio de 2019.
- Decreto de 10 de julio de 2019, anulación liquidación provisional ICIO.
- Decreto de 15 de julio de 2019 devolución aval a OPP2002 obra civil por la obra de Encintado de Aceras y reposición de servicios en una margen de la BU-550 en Pedrosa de Tobalina.
- Decreto de 15 de julio de 2019 nombramiento miembros de la Junta de Gobierno y delegación competencias.
- Decreto de 9 de agosto de 2019 devolución fianza saneamiento en Barcina del Barco.

## **9º.- MOCIONES DE URGENCIA**

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , algunas no son urgentes pero no confiamos en que las fuera incluir, ha olvidado las palabras que pronunció después de los resultados electorales de que iba a haber dialogo , evita el debate, y sigue con su misma actitud de no debatir las mociones, tratando de imponer una mayoría que no tiene.

Toma la palabra la Sra. Alcadesa : y le pregunta al sr. José Luis Conde que si está motivando la urgencia o haciendo campaña electoral.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde y propone la siguiente moción por urgencia

1º El pleno del ayuntamiento del Valle de Tobalina acuerda mandar al Gobierno municipal para que adopte y arbitre las medidas necesarias para realizar, con la mayor celeridad y con el menor coste posible para las arcas municipales, una Auditoría Externa Integral de las cuentas municipales del Ayuntamiento de Valle de Tobalina en el ejercicio 2018.

2° La auditoría de la cuenta municipal será integral. Es decir, se elaborará un estudio fiscal y financiero, otro de personal y un tercero de contratación.

Se procede a la votación y se rechaza la urgencia por tres votos en contra del Partido Popular , dos a favor de la urgencia de VenT y dos abstenciones del Grupo Socialista.

2°.- Toma la palabra la Sra. Nerea López y expone la urgencia de la 2ª moción ya que hay pendiente una reunión con las pedanías que se va retrasando.

1° El pleno del ayuntamiento acuerda modificar el modelo de financiación de las pedanías, haciéndoles partícipes de parte de los recursos que éstas generan para el ayuntamiento del Valle de Tobalina. La cantidad que las pedanías recibirán anualmente de las arcas municipales será del 50% de los ingresos municipales por los conceptos de: IBI, impuesto de circulación de vehículos, aportación del estado por número de habitantes y tasa de utilización de dominio público.

2° El reparto de la cantidad resultante obedecerá a tres criterios: un fijo de 3.000 € a cada una de ellas, un incremento de un 0.1 punto sobre la cantidad fija por cada núcleo de población de la pedanía, más 200 € adicionales por cada persona empadronada en la misma.

Se procede a la votación y se rechaza la urgencia por cinco votos en contra del Partido Popular y del Grupo Socialista, dos a favor de la urgencia de VenT.

3°.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone la urgencia

El pleno acuerda mandar a la Sra. Alcaldesa para que dé los pasos oportunos a fin de que a partir del uno de octubre de 2019 se iguale la jornada laboral semanal del conjunto de trabajadores del ayuntamiento, estableciéndose ésta en 35 horas semanales.

Si en algún servicio no se realiza la jornada completa se deberá producir una reducción proporcional. En caso de que por motivos del servicio no sea posible la reducción, se producirá una compensación económica equivalente a la reducción horaria.



El pleno acuerda mandar a la Sra. Alcaldesa para que dé los pasos oportunos a fin de que a partir del uno de octubre de 2019 se iguale la jornada laboral semanal del conjunto de trabajadores del ayuntamiento, estableciéndose ésta en 35 horas semanales.

Si en algún servicio no se realiza la jornada completa se deberá producir una reducción proporcional. En caso de que por motivos del servicio no sea posible la reducción, se producirá una compensación económica equivalente a la reducción horaria.

Se procede a la votación y se rechaza la urgencia por tres votos en contra del Partido Popular, dos abstenciones del Grupo Socialista, dos a favor de la urgencia de VenT.

4º.- Toma la palabra Dña. Nerea López y expone la urgencia de la moción en que el curso escolar empieza en septiembre., se acuerda por unanimidad tratar la moción.

El año pasado por estas fechas se denunció a través de algún medio de comunicación que un escolar, residente en el Valle de Tobalina, no podía cursar sus estudios en Villarcayo, lugar que había elegido por ser el más cercano a su domicilio, porque no se le facilitaba el transporte hasta el centro escolar.

Ninguna institución, tampoco la más cercana el ayuntamiento, puso solución alguna para que este joven vecino del Valle de Tobalina pudiese cursar los estudios elegidos cerca de su domicilio, teniendo que ir a cursarlos a otra provincia, ya que la alternativa que se le ofreció es que los cursase en Burgos, es decir a más de 2 horas de viaje todos los días.

Cómo es posible que instituciones que se lamentan en periodo electoral de la escasa población de las zonas rurales, exigiendo que se tomen medidas para revertir la tendencia de lo que se ha venido en llamar la España vaciada, no sean capaces de dar una alternativa viable a un joven que quiere cursar sus estudios y permanecer en su entorno.

Por ello el grupo Vivir en Tobalina realiza la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

El Pleno municipal acuerda garantizará el transporte hasta el centro escolar de todos los alumnos que residan en el Valle de Tobalina.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que le Ayuntamiento en su día ya hizo las gestiones con la Administración competente ,que es la Consejería de Educación, y en aquella ocasión se le ofreció al interesado cursar en Burgos sus estudios, ofreciéndole incluso hacerse cargo de todos los gastos y de la residencia, pero se rechazó esa posibilidad. Este año me han dicho que está resuelto el problema para que pueda estudiar la especialidad que quiere en Villarcayo, que se van a coordinar los transportes para ello . Pero lo que no puede el Ayuntamiento es subvencionar el transporte resolviendo un problema que es competencia de Educación y ¿Que pasaría si mi hijo quiere estudiar una especialidad en Miranda de Ebro, subvencionamos el transporte también?

Toma la palabra la Sra. Nerea López y señala que se trata de garantizar el transporte a todos los vecinos de Valle no sólo en este caso particular.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza que la competencia es de Educación y que la propuesta de VenT está poco matizada.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que no se puede aprobar así como está planteada porque es muy ambigua y amplia.

Se procede a la votación y se acuerda rechazar la moción por 5 votos del Grupo Popular y Socialista en contra de la moción y dos a favor de la moción del Grupo VenT .

5º. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , motiva la urgencia en que el festival empieza mañana mismo.

## **PROPUESTA DE ACUERDO**

El pleno municipal insta a la Sra. Alcaldesa a realizar una modificación presupuestaria por importe de 9.000 € para mejorar, en este ejercicio, la financiación del festival del Valle de Tobalina.

Se procede a la votación y se rechaza la urgencia por cinco votos en contra del Partido Popular y del Grupo Socialista, dos a favor de la urgencia de VenT.

## **10 .- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **RUEGOS.**

1.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

En el mes de junio y de agosto del año pasado planteamos dos ruegos en los correspondientes plenos municipales para que se adoptasen las

medidas pertinentes para evitar los riesgos que supone el fácil acceso al balneario de Montejo de Cebas, especialmente a los más jóvenes.

En su intervención la Sra. Alcaldesa reconoció "que hay un peligro evidente en las instalaciones abandonadas del Balneario y que se enviará al técnico municipal para iniciar un expediente de orden de ejecución para evitar peligro".

Con posterioridad se nos informó que se había pedido un presupuesto para la ejecución de la obra, creo recordar que rondaba los 12.000 €, pero hasta el momento no se ha ejecutado el cierre de la parte baja del balneario.

En la medida que no se ha ejecutado la obra y que nosotros sepamos tampoco se ha contratado su realización, solicitamos a la Sra. Alcaldesa:

### **Ruego**

Que la obra se realice directamente por personal municipal con la contratación de un albañil y un peón por un periodo de tres meses.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que estamos pendientes de recibir la autorización judicial para poder entrar y hacer las actuaciones necesarias con nuestros medios y personal. Nos hubiera gustado que estuviera para este verano, pero dependemos de que nos lo autorice el juez.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y pregunta ¿ Qué cuando se ha pedido la autorización?.

Le da la palabra la Sra. Alcaldesa a la Secretaria y señala que se pidió hace meses pero que no sabe cuando van a resolver, que por ejemplo en el caso del Hostal tardaron hasta 6 meses.

Nº 2.- Toma la palabra la sra. Nerea López

Durante el verano de 2.017, los vecinos de Pedrosa de Tobalina recogieron en un manifiesto, avalado por más de 600 firmas, la problemática que genera la afluencia masiva de gente que visita el entorno de "El Peñón" para la buena convivencia entre vecinos y visitantes.

En el citado documento se plasmó la escasez de plazas de

aparcamiento en la pedanía de Pedrosa y los problemas que esto generaba al aparcar en cualquier sitio sin tener en cuenta si los vehículos invadían la carretera entorpeciendo la circulación por la misma o si impedían los accesos a viviendas o fincas particulares.

Mencionaban también la cantidad de basura que se depositaba a lo largo de la ribera del río Jerea al no disponer de papeleras o contenedores donde tirar las basuras e incluso de la cantidad de excrementos que había por ambas orillas del cauce del río por carecer de aseos públicos en la zona.

Pero lo más preocupante era la regulación del uso de la poza de "El Peñón" como zona de baño. Debido a los numerosos accidentes que han tenido lugar aquí por la gran afluencia de gente para saltar desde lo alto de la cascada al agua.

Desde el equipo de gobierno que había en ese momento en este ayuntamiento y del que al igual que en la legislatura que comenzamos, usted era alcaldesa, se comprometieron a dar solución al problema de la regulación del baño.

Pues bien, tres veranos después nos vemos en la desagradable situación de tener varios accidentados y un muerto más a nuestras espaldas por saltos al agua desde lo alto de la cascada. Quizá todo esto no hubiera pasado, si en lugar de limitarse a poner carteles prohibiendo el salto de la cascada, habrían aprobado un decreto en el que se prohibiese el salto de la cascada y además se concienciara de ello a la gente con labores de vigilancia y estableciendo sanciones de carácter administrativo.

**Por ello rogamos que la Sra. Alcaldesa adopte las medidas necesarias para:**

Que se establezca una ordenanza municipal en la que se prohíba el salto desde la cascada de "El Peñón" en el río Jeréa a su paso por Pedrosa de Tobalina, y se realicen labores de vigilancia que reúna los requisitos de legalidad para poder imponer las sanciones correspondientes a quién incumpla la normativa.

Toma la palabra la Sra. alcaldesa y señala que la exposición de motivos es lamentable, ya que se basa en todo los conceptos que ya se han subsanado .

El aparcamiento , se realizo la travesía de Pedrosa.

En cuanto a la basura se han puesto aseos y papeleras que se limpian regularmente.

En cuanto seguridad, se instalaron carteles informativos sobre el peligro de tirarse desde la cascada, pero el baño en los ríos es libre, y en todo caso los ríos son competencia de Confederación, después de desafortunado accidente se han puesto vallas para evitar el salto, e incluso Confederación ha puesto pegatas porque no hemos pedido autorización, y se pusieron para evitar peligro. Ya se ha barajado para hacer zona de baños pero requiere unos requisitos, como control de accesos, socorristas, análisis del agua, y aun así sería imposible controlar el salto y entonces si que asumiríamos responsabilidad, se insistirá en informar del peligro de saltar con paneles informativos que no tengan impacto visual pero que no pasen desapercibidos.

Toma la palabra la sra. Nerea López :”ud. va poco por Pedrosa”, los coches aparcan hasta en la báscula, se acampa, hay perros sueltos, los señales no sirven de nada

Toma la palabra la SRa. Alcaldesa y señala que es el pueblo que más visita, que se ponen los medios para evitar todos estos problemas, se llama a la Guardia Civil pero es muy difícil doblegar la voluntad de las personas que no cumplen las normas.

Se da la palabra a la sRa. Secretaria, que explica que no se puede aprobar una ordenanza en una materia que no es competencia municipal como regular el baño en los ríos, y menos poner sanciones no habiendo ni policía municipal.

Se rechaza el ruego.

Nº 3.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

El festival de Rock&Roll del Valle de Tobalina, digámoslo así, es la actividad lúdica-cultural que más repercusión tiene fuera del Valle de Tobalina y por tanto la que más promociona el mismo.

Es la peña San Roque quien desde hace 13 años impulsa y desarrolla dicho festival, contando el mismo con la colaboración económica del ayuntamiento, ya que el festival se encuentra encuadrado dentro de las actividades de las fiestas del Valle

En los presupuestos municipales para el ejercicio de 2019 se incluye una partida para la realización de los festejos municipales, una parte de esa partida se destina a subvencionar el festival del Valle de Tobalina.

Lamentablemente en este ejercicio la partida destinada a subvencionar el festival del valle de Tobalina sufrió una disminución de 9.000 € respecto al ejercicio anterior, lo que dificulta mantener una oferta musical amplia y de la calidad artística que tradicionalmente se ha ofrecido en el festival del Valle.

El ayuntamiento debe ser el más interesado en que año a año el festival se convierta en un referente que sirva para acercar a una zona rural como la nuestra a cientos y/o miles de personas que luego vayan loando los encantos del Valle de Tobalina y que pueda servir de promoción turística del municipio.

### **Ruego**

Que la Sra. Alcaldesa de los pasos oportunos para aprobar una modificación presupuestaria por importe de 9.000 € para mejorar, en este ejercicio, la financiación del festival del Valle de Tobalina.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , siempre se ha apoyado el festival, con una importante partida económica, publicidad, gastos de logística, personal del Ayuntamiento Antes de organizarse el festival tuve una reunión con los responsables, les comenté que el presupuesto municipal del 2019 había sufrido un importante recorte debido a la disminución de ingresos por el cierre de la Central Nuclear y que por tanto también se iba a reducir la aportación municipal , fui clara con ellos, pero llegó la campaña electoral y se hicieron caso de promesas electorales y lo siento si se entusiasmaron contando con esos 9.000,00 €, pero para ceder a presiones me voy a mi casa y dejo de ser alcaldesa, la partida de festejos y cultura se ha reducido en un 25% y en ese porcentaje se ha reducido la aportación al festival. .

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , hay una partida que no se ha reducido y es la de retribuciones de los concejales, los grupos políticos pueden adquirir compromisos, lamento que el grupo socialista haya incumplido el compromiso que adquirió con el festival, porque es una publicidad para el Valle importante.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que también los sres concejales de VenT siguen cobrando lo mismo y que los organizadores han caído en el error de creer en las promesas electorales.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza, argumentando que recibió una llamada de la portavoz del Grupo VenT , para que se ratificará en su compromiso, y puso en altavoz, sin previo aviso , estando con más gente, lo que me parece una falta de respeto, el grupo VenT no ha querido trabajar renunciando a representar al Ayuntamiento en el CEDER y Consejo Escolar, y que el grupo socialista cobra porque han decidido trabajar .

Interviene la Sra. Nerea López y señala que el manos libre lo utilizo

porque iba conduciendo y la persona que lo acompañaba era el niño que tiene en acogida.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que se va a seguir apoyando el festival, si se recuperan ingresos con el Plan Garoña se puede recuperar la aportación, pero en este momento rechazan el ruego porque no van a recortar en otras actividades culturales más para aportarlo al festival.

Nº 4.- toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Desde hace muchos años en los presupuestos municipales se fijan las partidas que el ayuntamiento del Valle destina a financiar a las pedanías.

Son tres las partidas destinadas a tal fin, una de aproximadamente 84.000 € anuales que se asigna para gastos generales, otra de 6000 € para sufragar gastos de las fiestas patronales fiestas y la otra por importe de 60.000 € que se destina a financiar el Plan de Obras de las Pedanías, el cual financia solo un porcentaje del gasto, dependiendo del tipo de obra que se vaya a realizar.

La cantidad que anualmente el ayuntamiento destina para el Plan de Obras lleva congelada muchos años, suponiendo que en alguna ocasión se haya incrementado, y que al financiarse solo un porcentaje de la obra crea verdaderos problemas económicos a las pedanías que no tienen posibilidades de obtener recursos por otras vías. Desgraciadamente existen en el Valle pedanías que no tienen posibilidades de obtener recursos propios al margen del ayuntamiento del valle.

La aportación económica de las pedanías a las finanzas municipales vía: IBI, Impuesto de circulación de vehículos y aportación del estado por número de habitantes, sin tener en cuenta otro tipo de impuestos, es casi diez veces mayor que la que éstas reciben del ayuntamiento.

Solo teniendo en cuenta los ingresos municipales en concepto de: IBI, Impuestos de circulación de Vehículos, Tributos estatales, Tasa por Utilización de Dominio público, la suma asciende a 710.000 €, mientras que la aportación municipal a las pedanías ronda los 150.000 €.

Desde Vivir en Tobalina creemos que el ayuntamiento tiene que garantizar la solvencia económica de las pedanías, sin necesidad de que éstas tengan, por así decirlo, que mendigarle recursos económicos para la realización de mejoras en las mismas y que además éste imponga, al financiarlas, el tipo de obras que se pueden realizar.

No estamos pidiendo, en este momento, mayores competencias para las pedanías, si no que éstas, al contar con una economía saneada, puedan resolver por sí mismas problemas que de otra forma perdurarían en el tiempo sin resolverse.

Por ello el grupo Vivir en Tobalina realiza el siguiente:

### Ruego

1° Que la Sra. Alcaldesa adopte las medidas oportunas para que mejorar la financiación de las pedanías, haciéndoles partícipes de parte de los recursos que éstas generan para el ayuntamiento del Valle de Tobalina.

A tal fin se tendrá en cuenta para mejorar dicha financiación los ingresos que el ayuntamiento recauda por IBI, impuesto de circulación de vehículos, aportación del estado por número de habitantes y tasa de utilización de dominio público, de los cuales se destinaran a mejorar la financiación de las pedanías el 50%

2° También se deberán tener en cuenta para el reparto tres criterios: un fijo de 3.000 € a cada una de ellas, un incremento de un 0.1 punto sobre la cantidad fija por cada núcleo de población de la pedanía, más 200 € adicionales por cada persona empadronada en la misma.

Toma la palabra la sra. Alcaldesa, de nuevo los términos para referirse a la relación entre el Ayuntamiento y las pedanías son despectivos “mendigarles” “impongan”. Este equipo de gobierno en la anterior legislatura nos hemos reunido regularmente con los alcaldes y la mayoría están de acuerdo con el actual método de subvenciones , ya se acordó que como no podían afrontar pequeños gastos se les dio 3.000,00 € para ello. Se han recortado los presupuestos pero en las subvenciones a las pedanías se han mantenido las partidas, nos han felicitado los pedáneos por esa decisión, y ahora ustedes quieren dar la vuelta a todo con nuevos criterios. Insiste en que cuando el Ayuntamiento hace obras son en las pedanías, se habla con los alcaldes se recogen las necesidades de cada localidad y luego se prioriza porque no podemos asumir todas las obras necesarias. No por mucho que se les dé a las pedanías tienen los medios para gestionarlo.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde , esas reuniones se produjeron consecuencia de la presión de ellos , no salió por iniciativa del equipo de gobierno y los pedáneos son capaces de gestionar su recursos., estamos dispuestos a consensuar otras propuestas, debe negociar con ellos.



Toma la palabra el Sr. José Ramón Bergado, aplicando sus números estaríamos hablando de más de un millón de € en esta legislatura, el ayuntamiento no está en condiciones de asumir esta propuesta.

Se rechaza el ruego.

### **PREGUNTAS.**

1º.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

El día 3 de agosto se publicó en los medios de comunicación que el gobierno del estado llevará al Tribunal Constitucional el impuesto al combustible nuclear gastado en la planta de Santa María de Garoña aprobado por la Junta de Castilla y León.

Dicho impuesto del que se preveía obtener en torno a 150 millones en los próximos 10 años, tenía como objetivo, según las informaciones publicadas, poner en marcha ún Plan de Dinamización en el entorno de la Central Nuclear de Garoña.

Lo cierto es que está posibilidad ya se planteaba cuando algunos de ustedes defendían la legalidad del impuesto, que ya veremos que dice el Tribunal Constitucional, y que con dichos ingresos se iba a poder revitalizar los 10 kilómetro entorno a la central nuclear de Garoña.

Por este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

P ¿Va a afectar a la financiación del Plan de dinamización que el PP presento en vísperas de las elecciones municipales el recurso del gobierno al Tribunal Constitucional?

2ª ¿Cuándo tiene previsto el gobierno municipal que se puedan a comenzar a desarrollar los proyectos del Plan de dinamización que los alcaldes de la zona aprobaron?

3ª Qué instituciones se han comprometido, con qué recursos y en qué periodo, con la financiación del Plan de dinamización del entorno de Santa María de Garoña?

4ª Dos de las medidas contempladas en el Plan de Dinamización en el apartado de Garoña-Municipios y Servicios en Transición, contemplaban:

por un lado, ayudas en el periodo de transición para la adaptación de los servicios y por otro, ayudas en el periodo de transición para la adaptación de nuevas infraestructural. ¿Se tiene previsto por el gobierno municipal algún ingreso a corto plazo para la adaptación de los servicios y de las infraestructuras? En el caso de que a corto plazo no se prevea ingreso alguno en esa materia, ¿cuándo calcula el Gobierno municipal que podremos contar con esos recursos?

Contesta la Sra. Alcaldesa , ud .sabe que el Plan de dinamización depende de la colaboración de otras Administraciones sobre todo central y autonómica, se paralizó un poco por las elecciones , en la administración central tenemos que esperar a que se forme gobierno y en la Junta de Castilla y León , solicitar cita con el nuevo consejero de Hacienda. Le ruego no politice este tema cuando dice que se presentó el Plan en época preelectoral , se hizo cuando se pudo sobre todo en función de la agenda de la Consejera d Hacienda, que se comprometió a colaborar En septiembre se va a renovar la presidencia de AMAC y será el momento de empezar a moverse con las Admnistraciones aunque como alcaldesa de municipio cabecera acudiré también a todas las reuniones. El convenio para el desarrollo del Plan se ha firmado y se va a proceder a contratar un técnico

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , no nos ha dicho si ya hay algún compromiso firme de alguna institución , el Plan habla de 120 millones de €¿ Cuantos puestos de trabajo se van a generar? , 200 empleos tienen un coste de 600000 €, cualquier inversión superior a 60.000 € para crear un puesto sería una ruina . Es imposible que la Junta de Castilla Y León y el Estado pongan 120 millones de €uros para desarrollar la zona.

Toma la palabra la Sra. alcaldesa y dice que 120 millones es una estimación , lo importante es que ya tenemos un plan , en las reuniones anteriores solo fueron de contacto para exponer la problemática ante el cierre de Garoña, pero ahora ya tenemos un documento técnico , que si que es ambicioso, pero queremos desarrollo , mejorando la conectividad, infraestructuras... no dinero directamente.

2º.- toma la palabra la Sra. Nerea López

Durante el sábado 13 de julio de 2.019 en el paraje del río Jeréa conocido como el Peñón, el Pueblo de Pedrosa de Tobalina, tuvo la desgracia de sumar un muerto más al balance accidentes por salto desde lo alto de la cascada.

Quizá esta situación podría haberse evitado si el ayuntamiento como ya prometiera hace tres años hubiese llevado a cabo la prohibición de saltar des lo alto de la cascada.

La actuación que tuvo el equipo de gobierno desde que se le dio la noticia del accidente, desde luego, nos indica que o no hay un protocolo de actuación en caso de accidentes dentro del término municipal o que en caso de que lo hubiera no se aplicó correctamente. Lo cual nos hace cuestionarnos que quizá quien estaba al cargo en ese momento del ayuntamiento debería plantearse muy en serio la posibilidad de dimitir por su ineptitud a la hora de gestionar una situación de este tipo.

Desde que se dio el aviso a quien era alcalde en funciones ese día hasta que se presentó en el lugar del accidente pasaron más de cuatro horas.

Desde Vivir en Tobalina creemos que como responsable del municipio en ese momento la alcaldesa, o en este caso el alcalde en funciones debería haber estado ahí ofreciendo toda la infraestructura que fuera necesaria y todo el apoyo que necesitaran los equipos de emergencias y la familia del fallecido.

Todas estas labores, que a nuestro juicio correspondían al ayuntamiento, las asumió un vecino y miembro de la Junta Administrativa de Pedrosa, haciéndose cargo de la intendencia de los equipos de emergencias y de la coordinación de los mismos.

Somos conscientes de la cantidad tan elevada a la que puede ascender todo el despliegue de medios que hubo que realizar durante el accidente y creemos que si hubiese habido una prohibición reglada en cuanto al salto desde la cascada todo este dispendio económico no habría tenido lugar, así que deberían tener en cuenta que quizá a este ayuntamiento en algún momento se le pueda pedir que asuma estos gastos.

Por ello, este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

¿Existe un protocolo de actuación para accidentes o emergencias que tengan lugar dentro del municipio y que no tengan que ver con el PENBU?

En caso de que no exista, ¿tienen previsto elaborar uno a corto plazo?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , no entiendo como no han retirado esta pregunta porque ya se ha tratado el tema y ha quedado claro que no se puede regular el tema del baño en la cascada de Pedrosa y no es una competencia municipal luego no tiene sentido que el Ayuntamiento tenga que asumir ningún gasto.

Toma la palabra el Sr. Luis Alberto Fernández , estaba trabajando cuando ocurrió el accidente y en cuanto me avisaron me persone a ver que era necesario, el encargado del rescate me informo que tenían que venir buzos para sacar al chico, y les ofrecí toda la colaboración que fuera necesaria, y estuve todo el día pendiente.

Toma la palabra la sra. Nerea López y señala que puede repercutir los

gastos al Ayuntamiento por no aprobar una ordenanza para regular el baño.

Toma la palabra la sra. Alcaldesa y señala que una cosa es que se haya regulado el uso del entorno pero no se puede regular el baño que los ríos es libre. En cuanto a la pregunta concreta si hay un protocolo de emergencia distinto al del PENBU, al final es un protocolo de actuación que se puede adaptar a cualquier situación de emergencia, no sólo nuclear, pero cuando ocurre un accidente así lo suyo es avisar al 112 tal como se hizo, y poner a disposición de los profesionales todos los medios con los que cuente el Ayuntamiento, sin entorpecer su labor que también a veces cabe ese riesgo.

Toma la palabra el Sr. Luis Alberto Fernández y señala que para nada se ha planteado dimitir porque actuó diligentemente .

3º.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

En el pleno de febrero de este mismo año preguntamos por los trabajos realizados y las medidas que se iban a adoptar para recuperar los terrenos de las parcelas vendidas en el Polígono Industrial.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué pasos ha dado el ayuntamiento para recuperar los terrenos de las parcelas vendidas en el polígono Industrial?

Contesta la SRA. Alcaldesa que ha habido un desbordamiento de trabajo de los servicios jurídicos y han estado con temas prioritarios como eran los desahucios , pero retomarán tan pronto como sea posible el tema.

Interviene la Sra. Secretaria para explicar que se requiere un expediente para recuperar los terrenos y que los servicios jurídicos han estado desbordados.

4º.- toma la palabra la Sra. Nerea López

En los dos últimos años, se ha llevado a cabo el taller de empleo para la Mejora Ambiental de Pueblos Abandonados; el cual ha sido financiado por el Servicio Público de empleo de Castilla y León y ha formado a ocho desempleados del entorno del Valle de Tobalina.

El objeto de dicho taller además de preparar para la inserción laboral a 8 alumnos, también era el de repoblar determinados parajes con plantas aromáticas y arbustos y árboles autóctonos.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

¿Cuál ha sido el coste total de este taller?¿ Y cuál ha sido el coste que

ha asumido el ayuntamiento del Valle de Tobalina?

Contesta la Sra. Alcaldesa que el coste de 69.449,10 asumidos por el Ayuntamiento 1.754,06 €

¿Qué cantidad ha sido la destinada a salarios dentro del taller de empleo?

Contesta la Sra. Alcaldesa que monitores 28.364,00 € y alumnos 32.402,36 €

¿Qué cantidad económica ha sido destinada a utillaje y maquinaria para el desarrollo del taller de empleo?

Contesta la Sra. Alcaldes que 8-646.06 €

¿Qué cantidad se ha invertido en ornamentación?

Contesta la Sra. Alcaldesa que 2.138,37 €

¿Se ha hecho un seguimiento por parte del ayuntamiento de la evolución de las especies arbustivas y arbóreas que se plantaron?

Contesta la Sra. Alcaldesa que se dan ordenes de mantenimiento dentro de las los medios y personal que tenemos.

Toma l apalabra la sra. Nerea López y señala que un porcentaje de lo que se ha plantado se ha secado por falta de cuidados , ¿ Con que objetivo se hacen los talleres si luego se deja abandonado.

Contesta la Sra. Alcaldesa que depende mucho del tiempo y que ha sido un época de sequia, y si que se da ordenes al personal para que se cuiden los arboles pero a veces es complicado., pero el proyecto ha sido importante y se ha hecho una gran limpieza en la naturaleza.

5º.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

En el pleno celebrado el día 1 de agosto, se nombró al representante del ayuntamiento en la Mancomunidad Ebro-Nela

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

¿Quién ha sido nombrado presidente de la Mancomunidad?

Contesta la SRa. Alcaldesa que d. Jesús Angel López de Mendoza

¿Cuál es el importe que cobran los miembros de la mancomunidad por cada reunión?

78 €

¿Cuántas reuniones se celebraron el año 2018? Contesta la Sra. Alcaldesa que Cuatro reuniones

¿Cuántas reuniones se han celebrado hasta el mes de julio de este año?

Contesta la Sra. Alcaldesa que Tres reuniones.

6.-Toma la palabra la Sra. Nerea López

A últimos de julio se produjo en Pedrosa de Tobalina un accidente en la vía pública en la inacabada urbanización el Peñón

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Tiene conocimiento el ayuntamiento de dicho accidente, los motivos por los que se ha producido y las correspondientes consecuencias?

2ª ¿Quién ha informado al ayuntamiento?

3ª ¿Se ha reclamado alguna indemnización como consecuencia de las contusiones sufridas en el accidente?

4ª ¿Tiene previsto el ayuntamiento dar alguna alternativa a la falta de alumbrado que sufre la zona y que ha sido solicitado por los vecinos que transitan por el entorno?

5ª ¿La licencia de obra que concedió el ayuntamiento para la construcción de la urbanización sigue vigente o ya ha caducado?

Contesta la Sra. Alcaldesa que sólo tiene conocimiento de un escrito, pro que no se ha reclamado ninguna indemnización. Está previsto poner más farolas con el nuevo proyecto para cubrir los puntos negros de alumbrado tras el cambio a LED., en cuanto a la caducidad de la licencia no ha sido declarada y requiere un procedimiento .

Nº 7.- Toma la palabra el sr. José Luis Conde

La escombrera municipal se encuentra en terrenos de la pedanía de Santocildes.

Por ello este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

¿Quién es propietario de los terrenos donde se ubica la escombrera municipal?

Contesta la Sra. Alcaldesa que del Ayuntamiento.

Nº 8 Toma la palabra el sr. José Luis Conde

En los presupuestos municipales aparece una partida destinada a mejorar los caminos vecinales. La partida está dotada de 50.000 € y con ella se subvenciona a las pedanías que lo solicitan con 5.000 € para que arreglen dichos caminos.

Por ello este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

¿Quién es propietario de los denominados caminos vecinales, el ayuntamiento o las pedanías?

Contesta la Sra. Alcaldesa que conforme al art. 50 de la LRLCYL es competencia de las Juntas Vecinales la conservación de los caminos rurales , pero catastralmente aparecen a nombre del Ayuntamiento.

Pregunta Jose Luis Conde que si se expropien quien cobraría.

Contesta la Sra. Secretaria que son dominio público y no se pueden expropiar, si bien no está claro la propiedad de los mismos, ya que catastralmente aparecen a nombre del Ayuntamiento todo caminos, ribazos...

° 9.- Toma la palabra la Sra. Nerea López

Todos los años a principio de verano el ayuntamiento publica un bando prohibiendo el riego en jardines y huertos bajo la amenaza de sanción para los infractores

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

¿Se ha sancionado en algún momento a algún vecino por incumplimiento del Decreto de Alcaldía?

¿Quién es la persona autorizada para imponer las sanciones que se reflejan en el Decreto de Alcaldía?

¿El ayuntamiento riega los jardines, maceteros, o parterres del municipio?

Contesta la Sra. Alcaldesa que son disuasorios , no existe una ordenanza, no es lo mismo regar un jardín publico que uno particular que hay que hacer un uso responsable del agua.

Toma la palabra la Sra. Nerea López y señala que no cumplen su misión porque la gente no hace caso.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que se ponen todos los años para concienciar y que alguien seguro que lo cumple al leerlo.

Nº 10.-Toma la palabra la Sra. Nerea López

Durante el mes de julio y de agosto hemos recibido numerosas quejas de vecinos del Valle por la falta de personal en el Centro de salud del Valle de Tobalina.



Julio y agosto son dos meses donde, al menos, la población del Valle de duplica, lo que genera una mayor afluencia a los servicios sanitarios del Valle. Servicios que no sido reforzados para atender a la lógica mayor afluencia y que además se han visto agravada por la baja de una de las doctoras del Centro Sanitario. Hemos visto a doctoras atender, pasadas las tres de la tarde, a pacientes que tenían cita antes de las dos.

La situación no es responsabilidad del personal del Centro de Salud, lo es de la Consejería de Salud que no sustituye ni las bajas, ni las vacaciones del personal del Centro de Salud y que tampoco pone los medios necesarios para que la mayor afluencia que se produce, todos los años, en esta época se cubra con personal de apoyo.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué medidas ha adoptado el ayuntamiento para paliar la escasez de personal en el Centro de Salud del Valle de Tobalina?

Contesta la Sra. Alcaldesa que no ha tomado ninguna medida porque nadie ha manifestado ese problema en el ayuntamiento., hay un problema de fata de personal en todos los centro de salud y en verano se agrava.

Toma la palabra la Sra. Nerea López y señala que la gente entiende que no es competencia del ayuntamiento y no acuden pero si puede el Ayuntamiento presionar para que el servicio en verano se refuerce .

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , soy consciente que existe este problema y hay una plataforma en Burgos para luchar para que no haya recortes en las zonas rurales, me informare .

11.- Toma la palabra la Sra. Nerea López

En el Valle de Tobalina la recogida de enseres se realiza una vez al mes, concretamente el tercer jueves de cada mes-

**Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:**

¿Quién realiza el servicio de recogida de enseres?

¿Cuál es el coste para el ayuntamiento?

Contesta la Sra. Alcaldesa que el competente es el Consorcio de Residuos y que no supone coste alguno para el ayuntamiento, salvo la tasas que paga como cualquier vecino.

Toma la palabra Dña. Nerea López y señala que es un servicio deficiente, coge lo grande con el pulpo

Toma la palabra el sR. José Luis Conde y señala que no se debe utilizar el pulpo

Interviene la Sra. Alcaldesa el servicio no es solo un jueves, depende de la necesidad de recogida, me dirigiré a ellos para para que adopten medidas y no utilicen el pulpo.

Nº 12 .-Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

El 26 de junio se notificó al alcalde pedáneo de Valujera el Decreto de Alcaldía por el que se le comunicaba la denegación de la subvención de 3.000 € para gastos generales a la pedanía de Valujera.

El motivo para dicha denegación es que el alcalde pedáneo entregó las Cuentas del ejercicio 2018 el 18 de marzo, cuando según la Sra. Alcaldesa debería haberla presentado el día 15 de marzo, es decir tres días antes.

A la hora de adoptar la decisión de denegar la subvención la Sra. Alcaldesa no ha tenido en cuenta dos factores: Primero que el alcalde pedáneo de Valujera, como el resto de alcaldes pedáneos del Valle de Tobalina no cobra nada y su trabajo es voluntario y de servicio a los vecinos de la pedanía. Segundo que su modo de vida depende del trabajo que realiza para una empresa privada que es la que remunera su trabajo y que por ello no dispone de todo el tiempo que él quisiera para atender su función como alcalde pedáneo.

Además hay que tener en cuenta lo que significa para una pedanía los Gastos Generales, cuestión que parece que la Sra. Alcaldesa ha obviado.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

¿Dónde se ha aprobado que las cuentas anuales de las Pedanías se tengan que entregar en el ayuntamiento antes del día 15 de marzo?

¿Quién lo ha aprobado?

Se le otorga por la Sra. Alcaldesa la palabra a la Sra. Secretaria, se envió una carta señalando el plazo para entregar las cuentas, y en los plenos se había dicho que se debían respetar escrupulosamente los plazos para acceder a las subvenciones, y en este caso Valujera incumplió el plazo de entrega de las cuentas , que es necesario se presenten para acceder a la subvención por gastos generales y se ha aplicado el mismo rasero que para otros alcaldes que no han podido acceder a subvenciones por presentar solicitud fuera del plazo.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que debería reconsiderar este Decreto denegando la subvención y no dejar a una Junta Vecinal sin los 3000 para gastos generales.

Contesta la Sra. Alcaldesa que los plazos están para algo y que se dejó bien claro que debían presentar todas solicitudes en plazo.

Nº 13 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

El 9 de julio se publicó el Decreto de alcaldía por el que se pedía que con carácter de urgencia se procediese a la limpieza de todas las hierbas y matorrales existentes en las propiedades privadas dentro del casco urbano y sus alrededores.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué medidas ha adoptado el gobierno municipal para hacer cumplir el Decreto de Alcaldía?

Contesta la Sra alcaldesa que igual que en el otro caso es un bando disuasorio, no hay ordenanza, si el caso es grave entonces si se mandan

ordenes de ejecución.

14.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Se ha modificado el horario de uso de la pista de pádel

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué horario es el de utilización de la pista de pádel?

¿Se ha modificado el horario?

¿Quién lo ha modificado?

¿Por qué motivo?

Contesta la Sra. Alcaldesa que modificaron el horario ella y la sra concejela de festejos, de 10,30 a 21, 30 horas, al estar cerrada la cafetería se ha adaptado a los horarios de los socorristas pero es algo transitorio , si se deja el recinto abierto puede accederse a la piscina y haber algún accidente.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde que antes también se podía acceder a la piscinas que los de la cafetería no iban a estar a controlar que no se bañase la gente de noche.

Contesta el Sr. Alberto Fernández que no es lo mismo que con gente en la cafetería se retraian.

## ORALES

### VIVIR EN TOBALINA

1º.- ¿ Que órgano municipal ha tomado el acuerdo de ceder los derechos cinegéticos d las parcelas catastrales de titularidad municipal, situadas en los polígonos 525 y 526?

2º.-¿ Que medias y cuando va adoptar el gobierno municipal para restituir la legalidad urbanística en Quintana María en relación a la construcción de una caseta fuera de alineación en la C/ El Horno?

3.- Que medias y cuando va adoptar el gobierno municipal para restituir la legalidad urbanística en Pedrosa de Tobalina en relación a la construcción de un muro fuera de alineación en la travesía Trespaderne 18?

## PSOE

1º.- ¿Qué medidas se van adoptar con el florero del accidente de la moto?

2º.-¿ Se va a limpiar la marquesina del autobús para ver la señal de Montejo.?

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y diez minutos declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, el secretario, certifico.

LA ALCALDESA

Fdo. Raquel González Gómez

LA SECRETARIA

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo